

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER
PERÍODO DE RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA
Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas, del treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada **Luz Vera Díaz**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo asume la Primera Secretaría la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón, como Segundo Secretario el Diputado **Víctor Castro López** y como Vocal el Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas**, respectivamente; **Presidente**, dice: Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos Diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe su resultado; enseguida la Diputada **Ma de Lourdes Montiel Cerón**, dice: Congreso del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura, Primera sesión ordinaria, Comisión Permanente, treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, lista de asistencia, Diputada Luz Vera Díaz, Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón, Diputado Víctor Castro López, Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; **Secretaría:** Ciudadana Diputada **Presidenta**, se encuentra presente la **totalidad** de las y los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice: en vista de que

existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión de instalación, celebrada el día 30 de mayo de 2019. **2.** Lectura de la propuesta con proyecto de acuerdo, por el que **se reforma el punto segundo del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 10 de febrero de 2017;** que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **3.** Lectura del acuerdo, por el que **se designa al actuario parlamentario del Congreso del Estado;** que presenta la junta de Coordinación y Concertación Política. **4.** Toma de protesta del actuario parlamentario del Congreso del Estado. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **6.** Asuntos Generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe del resultado de la votación **cuatro** votos a favor; **Presidenta dice:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta dice:** de acuerdo a la votación emitida declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidente: para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar Lectura al contenido del acta de la sesión de instalación, celebrada el día 30 de mayo de 2019; en uso de la palabra el **Diputado Víctor Castro López** dice: propongo que el acta

de la sesión de instalación celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecinueve, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló se dispense la lectura del acta de la sesión anterior; **Presidente:** Se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadano Diputado **Víctor Castro López**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe del resultado de la votación **cuatro** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** Resultado de la votación **cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión de instalación, celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente: Continuando con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la propuesta con proyecto de acuerdo por el que **se reforma el punto segundo del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 10 de febrero de 2017;** que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política; enseguida el Diputado Víctor Castro López dice: **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben, ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la

Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99, 101, 103, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 7 y 8 fracción III inciso i) de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 12, 13, 33 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado por la Mesa Directiva, nos permitimos presentar a la Comisión Permanente de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que **se reforma el Punto SEGUNDO del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 10 de febrero de 2017**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La LXII Legislatura del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, se aprobó el Acuerdo que se nombró a los 6 presidentes municipales y al diputado de esa Legislatura, como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; lo anterior en atención a la solicitud que hiciera el Doctor Manuel Camacho Higareda, Secretario de Educación Pública en el Estado, Director General de la USET y Presidente de la Junta de Gobierno del ITIFE. En sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso turnar a la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado,

el oficio número ITIFE/OJ/539/2018, de fecha 29 de octubre de 2018, por el que la Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández, en su calidad de Directora del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, solicita se nombre un representante del Congreso del Estado, ya que al haber concluido los trabajos de la Sexagésima Segunda Legislatura, de la cual formó parte la Diputada Sandra Corona Padilla, quien fuera la representante del Congreso del Estado ante la Junta de Gobierno del ITIFE, dicha representación quedó acéfala, siendo necesario nombrar al nuevo Diputado de esta Sexagésima Tercera Legislatura, para que forme parte de dicho órgano de gobierno del ITIFE, en su calidad de vocal. De conformidad con el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”**. En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: **“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”** De conformidad con lo referido en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: **“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a**

adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”. La Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, estipula lo siguiente: **“Artículo 7. La Junta de Gobierno, como órgano supremo de gobierno y la Dirección, como órgano de administración respectivamente, durante el desarrollo de sus funciones, se sujetarán a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales en materia de educación, así como a las directrices que marque el titular del Poder Ejecutivo Estatal.**

Artículo 8. La Junta de Gobierno se integrará por: I. Un Presidente, que será el Secretario de Educación Pública; II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Titular del Ejecutivo Estatal, y III. Nueve vocales que serán: a) El Secretario de Gobierno; b) El Secretario de Finanzas; c) El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; d) El Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala; e) El Representante de la Secretaría de Educación Pública Federal en el Estado; f) Un Representante del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; g) Seis presidentes municipales nombrados por el Congreso del Estado; h) El Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia, e i) Un Representante del Congreso del Estado. El Director General del Instituto participará en las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto. El cargo de miembro de la Junta de Gobierno será honorífico y por el que no se recibirá retribución, emolumento o compensación

alguna.” En virtud de lo anterior, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, después de haber estudiado y analizado la solicitud que envió a esta Soberanía la Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández, Directora del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativas, y en cumplimiento a lo mandado por la Presidencia de la Mesa Directiva, acordamos proponer a la Comisión Permanente de esta Soberanía al **Diputado Ramiro Vivanco Chedraui** como representante de este Poder Legislativo, en su carácter de Vocal, ante la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, se permite someter a consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 7 y 8 fracción III inciso i) de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma el punto SEGUNDO del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVI, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 10 de febrero del 2017, por el que se nombró al Diputado, en su calidad de Vocal, que habría de**

representar al Congreso para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue: PRIMERO. ...; SEGUNDO. De conformidad con el fundamento señalado en el punto inmediato anterior, se nombra al **Diputado Ramiro Vivanco Chedraui** como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. **TERCERO. ...; CUARTO. ...; SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo comunique a la Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández, Directora del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, para los efectos legales procedentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y aprobaron los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, Presidenta de la Mesa Directiva; Diputado José

Luis Garrido Cruz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Diputada Irma Yordana Garay Loredo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Omar Milton López Avendaño, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada María Isabel Casas Meneses, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, Representante del Partido Nueva Alianza; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Representante del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Maribel León Cruz, Representante del Partido Verde Ecologista de México, es cuánto; **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta con proyecto de acuerdo dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvase en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretario:** informe del resultado de la votación **cuatro** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretario:** Resultado de la votación **ceró** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. De acuerdo a la votación se declara aprobado el proyecto de acuerdo por **unaninidad** de votos. Se ordena a la secretaría elabore el acuerdo y a la encargada del despacho de la secretaría parlamentaria lo mande al ejecutivo del estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura al acuerdo, por el que se designa **al actuario parlamentario del congreso del estado**; que presenta la junta de coordinación y concertación política; enseguida la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón dice: **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, hacemos del conocimiento de las y los ciudadanos Diputados que integran la LXIII Legislatura, el presente Acuerdo por medio del cual este Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción IX y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **designa al Actuario Parlamentario del Congreso del Estado**, de conformidad con los preceptos legales invocados y que a la letra dicen: “**Artículo 68.** Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política las atribuciones siguientes: **IX.** Designar al actuario parlamentario del Congreso del Estado, **Artículo 105.** Del personal que integra la Secretaría Parlamentaria se nombrará a un actuario parlamentario, designado por la Junta de Coordinación y Concertación Política, con las facultades siguientes: **I.** Realizar las notificaciones y diligencias que les sean ordenadas, y levantar las constancias de las mismas; **II.** Dar fe en la realización de las diligencias que practique; **III.** Llevar los libros de control en los que se anoten diariamente las diligencias y notificaciones que se lleven a cabo, y **IV.** Las demás que le encomiende el titular de

la Secretaría Parlamentaria.” Mediante oficio sin número, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, la **Licenciada Sarai Cervantes Piedras**, presentó su **renuncia** al cargo de **Actuaría Parlamentaria del Congreso del Estado**, mismo que venía desempeñando desde la Legislatura anterior. Ante tal decisión, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política acordamos tenerla por **aceptada**; en consecuencia, dicho espacio queda vacante. Ante tal situación y para dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 68 fracción IX y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este órgano de gobierno analizó algunas propuestas, acordando finalmente que la profesionista que puede garantizar un buen desempeño como Actuaría Parlamentaria es la **Licenciada Rosa Calpulalpan Quiroz**, quien a través de su formación profesional como Licenciada en Derecho y la experiencia y conocimientos que ha adquirido durante su permanencia como personal de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso del Estado, le permitirán desarrollar con honestidad, compromiso y profesionalismo el cargo de Actuaría Parlamentaria; es por ello, que los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política designamos a la **Licenciada Rosa Calpulalpan Quiroz** como Actuaría Parlamentaria del Congreso del Estado, quedando sujeta su permanencia a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o no en el cargo. Por ello, a partir de la fecha en que se dé a conocer la designación de la **Licenciada Rosa Calpulalpa** como

Actuaria Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, y de que rinda la protesta de ley, ejercerá sus funciones al cargo conferido. Al no existir la obligación de que la designación de la **Licenciada Rosa Calpulalpan Quiroz** esté condicionada a la voluntad del Pleno o de la Comisión Permanente de esta Soberanía, por ser una facultad exclusiva de la Junta de Coordinación y Concertación Política, se procede a dar a conocer lo acordado por este órgano de gobierno, para los efectos legales procedentes. En virtud de lo anterior, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, en uso de la atribución referida con anterioridad, resuelve emitir el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 68 fracción IX y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se designa a la **Licenciada Rosa Calpulalpan Quiroz** como Actuaria Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la presente fecha, a fin de que realice las encomiendas que se le instruyan y ejerza las funciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo le facultan, quedando sujeta su permanencia a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o no en el cargo. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala,

en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, Presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, Presidenta de la Mesa Directiva; Diputado José Luis Garrido Cruz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Diputada Irma Yordana Garay Loredo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Omar Milton López Avendaño, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada María Isabel Casas Meneses, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, Representante del Partido Nueva Alianza; Diputada Maribel León Cruz, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Zonia Montiel Candaneda, Representante del Partido Revolucionario Institucional, es cuanto presidenta; **Presidenta:** Del acuerdo presentado por la Junta de Coordinación y Concertación Política, se pide a la secretaría elabore el acuerdo correspondiente, y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación.- - - - -

Presidenta: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la encargada del despacho de la secretaría parlamentaria invite a pasar a esta sala de sesiones a la **Licenciada Rosa Calpulalpa Quiroz**, con el objeto de que **rinda la protesta de Ley ante los integrantes de esta Comisión Permanente**, para entrar en funciones al cargo de **Actuaria Parlamentaria del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha; lo anterior de conformidad con los artículos 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**. Se pide a todos los presentes ponerse de pie. **Licenciada Rosa Calpulalpa Quiroz ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?**”. el interrogado contesta **“sí, protesto”**, Presidenta dice: **“si no lo hiciera así, el Estado y la Nación se lo demanden “**; pueden tomar asiento; Se pide a la encargada del despacho de la secretaría parlamentaria acompañe a la **Licenciada Rosa Calpulalpa Quiroz** al exterior de esta sala de sesiones. Se pide a la secretaría elabore el acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

Presidenta: Continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida

por este congreso. enseguida la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón dice: CORRESPONDENCIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019. Oficio que dirige la Lic. Elizbeth Pérez Báez, Directora Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del cual remite copia del Convenio de coordinación y colaboración institucional en materia fiscal estatal celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Municipio de Calpulalpan, es cuánto; **Presidenta** dice: De la correspondencia recibida, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la ley orgánica del poder legislativo, se acuerda: Del oficio que dirige la directora jurídica de la secretaría de planeación y finanzas; tórnese a la comisión de finanzas y fiscalización, para su atención.-----

Presidenta: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ningún diputado más desea hacer uso de la palabra; se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este congreso del estado; **3.** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **veinticuatro** minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día siete de junio de dos mil diecinueve, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto oficial del poder legislativo a la hora señalada en el reglamento.

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firma los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Ma de Lourdes Montiel Cerón
Dip. Secretaria

Víctor Castro López
Dip. Secretario

Javier Rafael Ortega Blancas
Dip. Vocal